

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**VILLAMANTILLA**

URBANISMO

Por resolución de Alcaldía, de fecha 21 de julio de 2020, se aprobó inicialmente las operaciones jurídicas complementarias al proyecto de reparcelación SAU-2, de conformidad con el artículo 88.1. 1.^a de la Ley 9/2001, de 17 julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Por resolución de Alcaldía, de fecha 20 de agosto de 2020, se aprobó inicialmente las operaciones jurídicas complementarias al proyecto de reparcelación SAU-3, de conformidad con el artículo 88.1. 1.^a de la Ley 9/2001, de 17 julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales.

En Villamantilla, a 15 de febrero de 2021.—El alcalde-presidente, Juan Antonio de la Morena Doca.

(02/14.157/21)

